

Río Gallegos, 30 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 61.239/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada de la docente Lic. Karina Silvana ROSALES, mediante la cual renuncia al cargo que ostenta en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y que mantiene en condición de licenciado, Categoría Ayudante de Docencia Efectivo, Dedicación Parcial, Área Psicología, Orientación Clínica Grupal a partir del 5 de abril de 2021;

QUE por nota N° 186-virtual/21 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y la imputación presupuestaria para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° Inciso I) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la docente Lic. Karina Silvana ROSALES (CUIL N° 27-24463780-4) al cargo de Carácter Efectivo, en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Grupal-Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 5-49-5-2-1, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Karina Silvana ROSALES en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.002.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 281/2021